



**CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CICLO ESCOLAR 2025-2026 (SEMESTRE 2026-A) PLANTEL 22 REYNOSA, CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 28ECB00221**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 3°, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 16 y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el Programa para la Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en Educación Media Superior y; artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Artículo Décimo fracción IV del Decreto mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 52, de fecha 29 de junio de 1988.

**CONVOCA**

Al personal docente frente a grupo con nombramiento definitivo, que preste sus servicios en los centros educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, a participar en el Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (**Semestre 2026-A**), para ocupar las horas de asignatura por hora semana-mes vacantes correspondientes al centro educativo PLANTEL 22 REYNOSA, CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 28ECB00221 de su adscripción, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior y con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. PARTICIPANTES**

En el *Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)*, podrán participar de manera individual y voluntaria:

Personal que preste sus servicios en el centro educativo PLANTEL 22 REYNOSA, CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 28ECB00221, del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y que se encuentre en servicio activo desempeñando funciones docentes frente a grupo, con nombramiento definitivo. Asimismo, que cuente con una antigüedad mínima de dos años en la función docente o técnico docente con nombramiento definitivo dentro del Subsistema, así como con al menos dos años de adscripción en el centro educativo PLANTEL 22 REYNOSA, CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 28ECB00221, donde desea participar y existe la vacante disponible al momento del registro en la Convocatoria.

De igual manera, deberá ostentar una plaza docente o técnico docente con nombramiento definitivo y desempeñarse con una carga de hasta 18 horas-semana-mes en plaza de asignatura, a efecto de incrementarla gradualmente hasta un máximo de 19 horas-semana-mes, conforme a la disponibilidad de recursos y a la estructura ocupacional autorizada en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

La participación en la presente Convocatoria será exclusiva para el personal docente adscrito al centro educativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas en el que existan una o más horas de asignatura vacantes por hora-semana-mes.





Podrá participar el personal docente que se encuentre en licencia médica o por gravidez, siempre que dicha licencia haya sido expedida por las instancias competentes y que cumpla con una antigüedad mínima de dos años en la función docente con nombramiento definitivo dentro del Subsistema, así como con al menos dos años de adscripción en el centro educativo donde exista la vacante, al momento de su registro en la Convocatoria.

No podrá participar el personal docente que, a la fecha de emisión de la presente Convocatoria, se encuentre en licencia con o sin goce de sueldo.

El personal docente que se encuentre desempeñando funciones directivas o de supervisión no podrá participar en el programa de promoción en el servicio docente mediante la asignación de horas adicionales, sino hasta la conclusión del periodo de su nombramiento y su reincorporación efectiva a la función docente frente a grupo.

No será objeto de la presente Convocatoria el personal docente o técnico docente que ocupe de manera simultánea una plaza de jornada y horas de asignatura.

## SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTALES

Las y los docentes y técnico docentes que decidan participar voluntariamente en este proceso de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales deberán cumplir los requisitos que se indican en la disposición novena del Programa y en las orientaciones específicas, que son los siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PROBATORIO
1	Contar con comprobante de pre-registro al Proceso de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.	Acuse de recibo de respuestas al formulario "PRE-REGISTRO EN CONVOCATORIA DE HORAS ADICIONALES SEMESTRE 2026-A", recibido por el participante mediante correo electrónico institucional.
2	Contar con nombramiento definitivo de docente o técnico docente en la o las plazas de asignatura por hora-semana-mes que ostenta el participante.	Constancia de nombramiento definitivo o documento probatorio expedido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
3	Acreditar estudios de licenciatura.	Título y cédula profesional.
4	Estar en activo en el servicio público educativo desempeñando la función docente o técnico docente frente a grupo en la asignatura, módulo o formación laboral o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en que desea participar y adscrito en el centro educativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el cual desea promoverse al momento del registro en el proceso de selección. Podrán participar quienes se encuentren en licencia médica o por gravidez, siempre que dicha licencia haya sido expedida por las instancias competentes.	Constancia expedida por la Dirección Administrativa, y Horario de clases actual (Semestre 2026-A)
5	Acreditar el ejercicio de la función docente o técnico docente, con nombramiento definitivo en plaza(s) de asignatura por hora-semana-mes, adscrita(s) al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, por un periodo mínimo de dos años, ya sea de manera continua o discontinua, al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	Constancia expedida por la Dirección Administrativa y Horarios de clase correspondientes a los periodos inmediatos anteriores a la fecha de su registro.



6	<p>Acreditar haber ocupado la o las plazas de asignatura por hora-semana-mes que ostenta a la fecha de emisión de la presente convocatoria, en el centro educativo de su adscripción, por un periodo mínimo de dos años, ya sea de manera continua o discontinua.</p>	<p>Constancia expedida por la Dirección Administrativa. Horarios de clase correspondientes a los periodos inmediatos anteriores a la fecha de su registro.</p>
7	<p>Acreditar que ha transcurrido un periodo mínimo de dos años a partir de su última promoción, ya sea por asignación de horas adicionales o por cambio de categoría en el servicio docente.</p>	<p>Constancia expedida por la Dirección Administrativa.</p>
8	<p>Contar con el perfil profesiográfico para la plaza vacante que se establezca en la convocatoria. Los perfiles profesionales afines son los establecidos por la Dirección General de Bachillerato y el catálogo de perfiles profesionales establecidos en la convocatoria de admisión de la Unidad del Sistema. Consulta el catálogo de perfiles en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesiograma para el bachillerato general vigente (consulta en <a href="https://dgb.sep.gob.mx/">https://dgb.sep.gob.mx/</a>), y</li> <li>• Catálogo de perfiles de la Convocatoria de Admisión en Educación Media Superior, ciclo escolar vigente (consulta en <a href="https://usicamm.sep.gob.mx/">https://usicamm.sep.gob.mx/</a>).</li> </ul> <p>Los docentes que impartan la asignatura de inglés y cuenten con una licenciatura distinta al idioma, podrán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente al menos en el nivel 12.</p>	<p>Título y cédula profesional, o en su caso, Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente al menos en el nivel 12.</p>
9	<p>Acreditar el grado académico para el tipo de plaza de asignatura por hora-semana-mes vacante, respecto a la que actualmente ostenta conforme a lo establecido en la convocatoria que se emita. (Ver Anexo 2)</p>	<p>Título y cédula profesional de Licenciatura.</p>
10	<p>No contar en su expediente con nota desfavorable firme en los dos años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria, ni en el momento de la participación en el proceso.</p>	<p>Constancia expedida por la Dirección Administrativa</p>
11	<p>Cumplir con las reglas de compatibilidad de plazas emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no recibir remuneración alguna por parte de otro ente público, con cargo a recursos federales, sea de nivel federal, estatal, o municipal, ni estar desempeñando otro empleo, cargo, comisión o estar prestando servicios profesionales por honorarios en una o más dependencias o entidades de los gobiernos federales, estatales y/o municipales, que impida cumplir el ejercicio de la función aceptada y las obligaciones contractuales a las que se estará sujeto(a) con el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para el caso de recibir otra remuneración o estar desempeñando otro empleo, cargo o comisión, formular la solicitud de compatibilidad correspondiente. Para consulta de la normativa vigente puede acceder a: <a href="http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2020-2021/compilacion/Disposiciones%20Compatibilidad%20de%20plazas%20VF.pdf">http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2020-2021/compilacion/Disposiciones Compatibilidad de plazas VF.pdf</a></p>	<p>En caso de no contar con otro empleo llenar el Formato de "Escrito de compatibilidad de plazas" (Ver Anexo 6), o</p> <p>En caso de contar con dos o más empleos llenar el "Formato de Compatibilidad laboral personal docente, técnico docente y directivo." Ver Anexo 7).</p>
12	<p>Cumplir y aceptar las bases y los requisitos de la convocatoria que se emita conforme a las disposiciones establecidas en el presente programa, en las orientaciones específicas y/o en los documentos normativos complementarios para este fin. (Ver Anexo 5).</p>	<p>Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria.</p>



**TERCERA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

El calendario de actividades para el desarrollo del proceso para la **promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**, se muestra a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria en <a href="https://www.cobat.edu.mx/">https://www.cobat.edu.mx/</a>	08 de mayo de 2026
2	El docente realiza su pre- registro modalidad virtual en: <a href="https://forms.gle/x2ThVSV8G8rwLg2c9">https://forms.gle/x2ThVSV8G8rwLg2c9</a>	Del 08 al 14 de mayo de 2026
3	El docente solicita su constancia de antigüedad en el Departamento de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa, los medios de contacto son: <a href="mailto:departamento_de_personal@cobat.edu.mx">departamento_de_personal@cobat.edu.mx</a> y teléfono de oficina 8341721040.	Del 08 al 18 de mayo de 2026
4	El Centro Educativo integra el Comité de Revisión. (Ver Anexo 8 de la Convocatoria).	Del 08 al 18 de mayo de 2026
5	Capacitación modalidad virtual para los Comités de Revisión, por parte de las oficinas de la Administración Central del COBAT.	25 de mayo de 2026
6	Verificación documental y registro. El docente acude ante el Comité Revisor de su centro educativo y entrega documentos, ordenados, en físico y digital. (Ver Anexo 3 y Base Segunda de la Convocatoria).	Del 25 al 27 de mayo de 2026
7	El Comité Revisor del centro educativo recibe, coteja requisitos documentales del aspirante, y carga expediente digital en DRIVE compartido desde el correo. <a href="mailto:promocion.horizontal@cobat.edu.mx">promocion.horizontal@cobat.edu.mx</a> .	Del 25 al 27 de mayo de 2026
8	Elaboración de predictámenes por el Comité Revisor, conforme a la tabla de ponderación (Ver Anexo 3 de la Convocatoria).	Del 25 al 27 de mayo de 2026
9	Comité Revisor entrega predictámenes al Consejo Dictaminador a través del correo electrónico <a href="mailto:promocion.horizontal@cobat.edu.mx">promocion.horizontal@cobat.edu.mx</a> y envía originales a las Oficinas Centrales del COBAT.	28 y 29 de mayo de 2026
10	Ratificación o rectificación de los predictámenes por parte del Consejo Dictaminador.	Del 01 al 10 de junio de 2026
11	El aspirante consulta su resultado preliminar (individual).	12 de junio de 2026
12	Presentación de recursos de reconsideración de los aspirantes ante el Comité Revisor y a través del correo electrónico <a href="mailto:promocion.horizontal@cobat.edu.mx">promocion.horizontal@cobat.edu.mx</a>	Del 12 de junio al 02 de julio de 2026
13	Resolución de recursos de reconsideración por el Consejo Dictaminador.	03 de julio de 2026
14	Notificación al aspirante del resultado final y la invitación al evento de asignación a través del correo electrónico institucional.	06 de julio de 2026
15	Evento virtual de asignación de acuerdo con la lista final ordenada de resultados.	10 de julio de 2026

\*Cualquier cambio que se requiera en las fechas establecidas, serán notificadas sin perjuicio de los participantes.



#### CUARTA. HORAS-SEMANA-MES DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con un total de 38 horas-semana-mes vacantes para la **promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**. Ver Anexo 1.

#### QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Proceso de **promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026.

Conforme a la descripción se muestra a continuación:

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Antigüedad en el servicio.	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social. *	50
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	50
4	Formación académica y de posgrado.	100
5	Capacitación y actualización.	70
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	100
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	50
9	Publicaciones académicas o de investigación.	50
10	Desempeño en el plantel en el que realice su labor.	350
<b>Total</b>		<b>1000 puntos</b>

\*Consulta de zonas de atención prioritaria en herramientas de ayuda de la USICAMM a través de <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx/venus-balanceador/login>.

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio se presentan a continuación:

- I. **Antigüedad en el servicio:** Al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

**Valoración a partir de** la fecha de ingreso con nombramiento definitivo. Presentar Constancia expedida por el Departamento de Servicios al Personal, de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.



- II. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social:** Al tiempo en el que el personal docente o técnico docente ha desempeñado la función, adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social conforme a los indicadores que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o los emitidos por el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior.

**Valoración a partir de** la constancia emitida por el Departamento de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, que indique el tiempo adscrito y la ubicación del centro educativo donde ha desempeñado la función docente o técnico docente.

- III. Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo:** A la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes del estudiantado.

**Valoración a partir de** a partir de una constancia emitida por la Dirección del centro educativo de adscripción, que acredite la participación y socialización de un proyecto escolar comunitario o proyecto laboral.

- IV. Formación académica y de posgrado:** al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta la persona participante el cual debe ser afín a la asignatura, módulo o formación laboral o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en el que se desempeña.

**Valoración a partir del** título y cédula profesional de la preparación académica y el posgrado, que confirme el grado de estudios de acuerdo con el perfil profesional y su función.

- V. Capacitación y actualización:** a los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular con un mínimo de 20 horas acumuladas que hayan recibido relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la asignatura, módulo o formación laboral o unidad de aprendizaje curricular (UAC) y/o dominio de una lengua adicional al español.

**Valoración a partir de** constancias de curso, taller, diplomado o simposio que consigne la acreditación y el número de horas, emitidas por autoridades e instituciones públicas y particulares con reconocimiento oficial. (Ver vigencia en Anexo 3).

Certificación CENNI vigente al menos nivel 12 puede presentarse como requisito de participación para acreditar el perfil profesional de la asignatura, módulo o formación laboral o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en el que se desempeña o para acreditar la capacitación y actualización docente con un valor curricular de 120 horas.

Certificación CISCO, podrá presentarse para acreditar la capacitación y actualización docente con un valor curricular de 120 horas.

- VI. Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación:** a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico elaboradas de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.



**Valoración a partir de** constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas emitido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, y las Autoridades e Instituciones públicas y/o particulares con reconocimiento oficial, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones específicas y la convocatoria.

- VII. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:** al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

**Valoración a partir de** constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedida en el periodo de los dos últimos ciclos escolares por las Autoridades de Educación Media Superior y/o el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones específicas y la convocatoria.

- VIII. Actividades de tutoría o acompañamiento docente:** A las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares derivadas de la normatividad que emita la Unidad del Sistema para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio.

**Valoración a partir de** constancia de participación o nombramiento como tutor, que emita la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, que considere el periodo de los dos últimos ciclos escolares.

- IX. Publicaciones académicas o de investigación:** a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexado desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

**Valoración a partir del** Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente según corresponda para el artículo publicado, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones específicas y la convocatoria.

- X. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor:** Al conjunto de actividades que el docente realiza en el plantel orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.

**Valoración a partir de** elementos tales como planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones específicas y la convocatoria.

Es responsabilidad del participante entregar en la mesa de registro del centro educativo de su adscripción, la documentación probatoria de los requisitos y criterios de valoración, de manera organizada, en copia simple y digital, dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria.

Las características, vigencia y ponderación de las evidencias documentales para la valoración de cada criterio serán definidas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en las orientaciones específicas y la tabla de ponderación de esta Convocatoria. (Ver Anexo 3).



Lo no previsto en cada uno de los apartados anteriores será revisado, analizado y resuelto por el Comité Dictaminador del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

## SEXTA. PRE – REGISTRO Y REGISTRO

### Pre-registro

Del 08 al 14 de mayo de 2026, el personal docente que desee participar en la presente Convocatoria de **Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**, deberá realizar, de manera voluntaria e individual, su **Pre-registro** en modalidad a distancia a través del enlace electrónico <https://forms.gle/x2ThVSV8G8rwLg2c9>.

El comprobante de pre-registro es el Acuse de recibo de respuestas al formulario “**PRE-REGISTRO EN CONVOCATORIA DE HORAS ADICIONALES SEMESTRE 2026-A**”, recibido por el participante mediante correo electrónico institucional.

### Registro y verificación documental

Del 25 al 27 de mayo de 2026, toda maestra o maestro que haya realizado su pre-registro para participar en este proceso de selección para la **Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**, deberá acudir **de manera presencial** a las mesas de **registro** del Centro Educativo de su adscripción con la documentación especificada en la Base Segunda, así como con las evidencias documentales de cada uno los Criterios de valoración asentados en la Base Quinta de la presente Convocatoria en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, **Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**, en copia simple y en digital para expediente, debiendo nombrar los archivos digitales de acuerdo al Anexo 9 de esta Convocatoria.

Toda maestra o maestro participante, deberá elaborar la solicitud (Ver Anexo 4) y entregar en la mesa de registro del centro educativo de su adscripción, con los documentos **organizados** conforme al orden establecido en la **Base Segunda. Requisitos de Participación y Documentales** y al **Anexo 3. Tabla de Ponderación** de esta Convocatoria.

## SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN

El proceso de valoración para cada uno de los 10 criterios señalados en la base quinta de la presente convocatoria se basará en la ponderación de las evidencias descritas en las Orientaciones específicas del Programa y en el Anexo 3 de esta convocatoria.

La valoración tendrá dos etapas:

Del 25 al 27 de mayo de 2026, el Comité de Revisión, órgano colegiado constituido en cada Centro Educativo participante del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos, la asignación de la puntuación conforme a los criterios de valoración establecidos y la emisión del predictamen correspondiente respecto de cada uno de los expedientes de las personas participantes.

Del 01 al 10 de junio de 2026, el Consejo Dictaminador, órgano colegiado constituido por las áreas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, llevará a cabo la ratificación o rectificación de las puntuaciones asignadas conforme a los criterios de valoración, así como de los predictámenes emitidos por cada Comité de Revisión; asimismo, emitirá los puntajes preliminares, que serán de carácter informativo y estarán sujetos a cambios hasta la resolución de los recursos de reconsideración, que en su caso, sean presentados por los participantes.



El 12 de junio de 2026 el Consejo Dictaminador enviará mediante correo electrónico los resultados preliminares al Comité de Revisión, para que este a su vez, lo notifique mediante correo electrónico, de manera inmediata e individual a los participantes del centro educativo.

En caso de presentarse recursos de reconsideración en el tiempo establecido en la convocatoria, el Consejo Dictaminador deberá resolver los casos que se presenten, ratificar o rectificar nuevamente los puntajes preliminares obtenidos y posteriormente emitir los puntajes finales para conformar las listas de resultados que serán definitivos e inapelables.

#### **OCTAVA. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN**

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles a partir del conocimiento de resultados, es decir, del 12 de junio al 02 de julio de 2026, podrán interponer ante el Comité de Revisión del centro educativo de su adscripción un recurso de reconsideración fundado y motivado, la cual deberá versar únicamente sobre la aplicación del proceso.

El Consejo Dictaminador analizará los recursos de reconsideración fundados y motivados de los participantes, respecto de la aplicación del proceso de selección, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, pone a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico [promocion.horizontal@cobat.edu.mx](mailto:promocion.horizontal@cobat.edu.mx), a través del cual podrán presentarse preferentemente los recursos de reconsideración.

#### **NOVENA. RESULTADOS FINALES**

El 06 de julio de 2026 el Consejo Dictaminador emitirá los dictámenes y listas de resultados finales, definitivos e inapelables del proceso de selección para la **promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**, a través del enlace electrónico que será notificado al docente participante a través del correo electrónico institucional [promocion.horizontal@cobat.edu.mx](mailto:promocion.horizontal@cobat.edu.mx) del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

Los resultados del proceso de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales tendrán vigencia a partir de su publicación y hasta la emisión de la siguiente Convocatoria.

#### **DÉCIMA. ASIGNACIÓN**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas convocará a las personas interesadas a un evento público virtual, que se llevará a cabo el día 10 de julio de 2026, para la asignación de horas adicionales vacantes en plazas de asignatura por hora-semana-mes, garantizando la transparencia del proceso y el estricto apego a las listas ordenadas de resultados finales.

La asignación de horas se realizará de acuerdo con la asignatura, módulo, formación laboral o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en que se desempeña y participa el personal docente o técnico docente, así mismo, en concordancia con el perfil profesiográfico para la plaza vacante establecida en la convocatoria.

Los perfiles profesionales afines son los establecidos por la Dirección General de Bachillerato y el catálogo de perfiles profesionales establecidos en la convocatoria de admisión de la Unidad del Sistema.



La asignación de horas se realizará cuando el docente o técnico docente acredite que cumple con las reglas de compatibilidad de plazas emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La asignación de horas se realizará conforme a la carga horaria de la asignatura, módulo, formación laboral o Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) vacante. En caso de que la suma de las horas base con nombramiento definitivo y la carga horaria de la asignatura por la que participa, exceda de 19 horas-semana-mes, se podrá asignar la carga completa conforme a la carga horaria de la asignatura, módulo, formación laboral o unidad de aprendizaje curricular (UAC) vacante por la que participa.

La promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A), dará lugar a un nombramiento definitivo.

Las maestras y los maestros que sean objeto de una promoción en el servicio docente derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de horas adicionales, y en esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

#### **DÉCIMA PRIMERA. SUPUESTOS PARA DEJAR SIN EFECTOS LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO**

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones de las bases de la convocatoria.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

I. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen.

La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.

II. Se considerará reservada la información derivada de los criterios de valoración.

III. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de las maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar los criterios de valoración, publicar los resultados y, en su caso, asignar categorías.



- IV. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa, con el fin de dar continuidad a la participación en el **Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**.
- V. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales - derechos ARCO-, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico [promocion.horizontal@cobat.edu.mx](mailto:promocion.horizontal@cobat.edu.mx) y <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**DÉCIMA TERCERA. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN**

Las vías de comunicación entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y quienes participen en el **Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**, serán el correo electrónico institucional y el(los) número(s) de teléfono(s) (celular o fijo) que aporte cada persona participante desde el momento de su pre-registro y su registro a este proceso. Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, podrá dirigirse para la aclaración de dudas o información relacionada con esta Convocatoria, al correo electrónico institucional [promocion.horizontal@cobat.edu.mx](mailto:promocion.horizontal@cobat.edu.mx) y los números telefónicos 834 172 10 09 y 8346881692.

Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de selección.

**DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES**

- I. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;
- II. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

**Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2026.**

 **COLEGIO DE BACHILLERES**  
 Administración Central  
**C.P. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALUM**  
 DIRECTOR GENERAL





**ANEXO 1 PLAZAS HORAS-SEMANA-MES DISPONIBLES  
CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2026.**

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	PLANTEL	VACANTES POR HORA/SEMANA/MES (CLAVE PRESUPUESTAL/NÚM DE HORAS)	NOMBRE DE LA ASIGNATURA, MÓDULO O FORMACIÓN LABORAL O UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC)	PERFIL PROFESIOGRÁFICO REQUERIDO
28ECB0022I	PLANTEL 22 REYNOSA	EH8619/12	PSICOLOGÍA II	<p>LOS PERFILES PROFESIONALES AFINES SON LOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO Y EL CATÁLOGO DE PERFILES PROFESIONALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE LA UNIDAD DEL SISTEMA. CONSULTA EL CATÁLOGO DE PERFILES EN:</p> <p>I. PROFESIOGRAMA PARA EL BACHILLERATO GENERAL VIGENTE (CONSULTA EN <a href="https://dgb.sep.gob.mx/">HTTPS://DGB.SEP.GOB.MX/</a>) , Y</p> <p>II. CATÁLOGO DE PERFILES DE LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR VIGENTE (CONSULTA EN <a href="https://usicamm.sep.gob.mx/">HTTPS://USICAMM.SEP.GOB.MX/</a>).</p> <p>LOS DOCENTES QUE IMPARTAN LA ASIGNATURA DE INGLÉS Y CUENTEN CON UNA LICENCIATURA DISTINTA AL IDIOMA, PODRÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN NACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA (CENNI) VIGENTE AL MENOS EN EL NIVEL 12.</p>
28ECB0022I	PLANTEL 22 REYNOSA	EH8619/6	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN II	
28ECB0022I	PLANTEL 22 REYNOSA	EH8619/4	PENSAMIENTO MATEMÁTICO II	
28ECB0022I	PLANTEL 22 REYNOSA	EH8619/7	FORMACIÓN LABORAL BÁSICA.TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
28ECB0022I	PLANTEL 22 REYNOSA	EH8619/9	CONCIENCIA HISTÓRICA III	





**ANEXO 2 CATEGORÍAS Y GRADO ACADÉMICO**

De acuerdo con las categorías de las plazas vacantes, las personas participantes deberán acreditar el grado académico correspondiente:

PLAZAS HORA-SEMANA-MES	
TIPO DE PLAZAS HORA-SEMANA-MES	GRADO ACADÉMICO
<i>EH8619 PROFESOR CBI PROFESOR CBI APOYO A LA DOCENCIA</i>	TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA.
<i>EH8621 PROFESOR CB II PROFESOR CB II APOYO A LA DOCENCIA</i>	TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA.
<i>EH8623 PROFESOR CB III</i>	TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA.
<i>EH8625 PROFESOR CB IV</i>	TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA.
<i>EH8613 TÉCNICO CB I</i>	TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA.
<i>EH8614 TÉCNICO CB II</i>	TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA.



**ANEXO 3 TABLA DE PONDERACIÓN**

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PONDERACIÓN		PUNTAJE MAXIMO
1	Antigüedad en el servicio docente.	Al tiempo de servicio acumulado por el docente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas. Se considera a partir de la fecha ingreso con nombramiento definitivo.	Constancia expedida por el Departamento de Servicios al Personal, de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.	1.66 puntos por cada año acumulado a partir de la fecha de ingreso con nombramiento definitivo, en el servicio docente o técnico docente dentro del Subsistema, hasta llegar a 50 puntos como máximo.		50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	Al tiempo en el que el personal docente ha desempeñado la función, adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social conforme a los indicadores que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o los emitidos por el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior.	Constancia emitida por el Departamento de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, que indique el tiempo adscrito y el centro educativo donde ha desempeñado la función docente.	2.5 puntos por cada año acumulado en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social, hasta llegar a un máximo de 50 puntos.		50
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo:	A la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes del estudiantado.	A partir de una constancia emitida por la Dirección del centro educativo de adscripción, que acredite la participación y socialización de un proyecto escolar comunitario o proyecto laboral.	Participación en el proyecto escolar comunitario o proyecto laboral del centro educativo.	25	50
				Socialización del proyecto escolar comunitario o proyecto laboral del centro educativo.	25	
4	Formación académica y de posgrado.	Al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta la persona participante, el cual debe ser afín a la disciplina o módulo profesional o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en el que se desempeña.	Documento acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios, de acuerdo con el perfil profesional y su función.  Se presentará evidencia del título y cédula profesional de la preparación académica y el posgrado.  Los tipos de posgrado NO son sumativos. Si el aspirante presenta documentos para dos grados, sólo se tomará en cuenta el de mayor nivel para el puntaje de esta valoración.  La Licenciatura es requisito de participación.	GRADO	PUNTAJE	100
				Especialidad (constancia de estudios)	25	
				Maestría (título y cédula)	50	
				Candidato a Doctor (acta de examen de candidatura)	75	
				Doctor (título y cédula)	100	
				<p><b>NOTA:</b> Los tipos de posgrado no son sumativos. Si el o la aspirante presenta documentos para dos grados, solo se tomará en cuenta el de mayor nivel para el puntaje; ejemplo 1: Quien presente los documentos de Especialidad terminada y Maestría terminada tendrá un puntaje de 50 puntos.</p>		



5	Capacitación y actualización.	A los procesos de capacitación y actualización docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, que hayan recibido, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la disciplina o módulo o campo profesional, habilidades digitales, unidad de aprendizaje curricular (UAC) y/o dominio de una lengua adicional al español.	<p>Constancias de curso, taller, diplomado o simposio que consigne la acreditación y el número de horas, emitidas por autoridades e instituciones públicas y particulares con reconocimiento oficial, con vigencia a partir de agosto de 2023.</p> <p>Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación CENNI vigente al menos nivel 12 puede presentarse como requisito de participación para acreditar el perfil profesional de la disciplina o módulo profesional de la disciplina o módulo profesional (UAC) en el que se desempeña, o en su caso, para acreditar la capacitación y actualización docente con un valor curricular de 120 horas.</li> <li>• Certificación CISCO, podrá presentarse para acreditar la capacitación y actualización docente con un valor curricular de 120 horas.</li> </ul>	3.5 puntos por cada 20 horas acumuladas de capacitación, hasta llegar a los 70 puntos				70
				<b>HORAS ACUMULADAS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>HORAS ACUMULADAS</b>	<b>PUNTAJE</b>	
				20	3.5	220	38.5	
				40	7	240	42	
				60	10.5	260	45.5	
				80	14	280	49	
				100	17.5	300	52.5	
				120	21	320	56	
				140	24.5	340	59.5	
				160	28	360	63	
				180	31.5	380	66.5	
200	35	400	70					
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación	<p>A las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.</p>	<p>Se consideran propuestas didácticas y/o elaboración de materiales educativos; elaboradas y utilizadas a partir de agosto 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la elaboración de Programas de Estudio, la evidencia es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia o portada del Programa de Estudios donde se señale la participación del aspirante (Créditos).</li> </ul> </li> <li>• Impartición de cursos a otros docentes de Educación Media Superior, la evidencia es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia, constancia de la Institución Educativa.</li> </ul> </li> <li>• Videos educativos, tutoriales o cursos en plataforma educativa, a partir de agosto 2023, la evidencia es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enlace de acceso a la evidencia.</li> <li>- Evidencia de aplicación (Planeación didáctica).</li> </ul> </li> <li>• Software educativo, prototipos científicos y tecnológicos, manuales académicos de Ciencias Experimentales, Matemáticas e Informática u otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia o manual de uso y operación (deberá ser creación del docente(s)).</li> </ul> </li> <li>• Construcción de Micrositios, páginas Web o Blogs educativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enlace de acceso a la evidencia.</li> <li>- Evidencia de aplicación.</li> </ul> </li> </ul>	<b>TIPO DE MATERIAL</b>	<b>PUNTAJE</b>		130	
					<b>AUTOR</b>	<b>COAUTOR</b>		
				Participación en la elaboración de Programas de Estudio.	NA	40		
				Impartición de cursos a otros docentes de Educación Media Superior.	50	25		
	Videos educativos, tutoriales o cursos en plataforma educativa.							
	Software educativo, prototipos científicos y tecnológicos, manuales académicos de Ciencias Experimentales, Matemáticas e Informática, etc.	40	20					
	Construcción de Micrositios, páginas Web o Blogs educativos.							



			TIPO DE PARTICIPACIÓN		PUNTAJE	
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	Acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Curso propedéutico a alumnos de nuevo ingreso, a partir de agosto 2023 a la fecha del registro del aspirante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio de comisión y planeación didáctica del curso.</li> </ul> </li> </ul>	Impartición de cursos o conferencias o Curso Propedéutico a alumnos de nuevo ingreso a partir de agosto 2023	20	100
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impartición de cursos o conferencias al alumnado, a partir de agosto 2023 a la fecha del registro del aspirante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia o carta descriptiva del curso o conferencia.</li> </ul> </li> <li>• Organización o colaboración en actividades académicas, a partir de agosto 2023 a la fecha del registro del aspirante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de cumplimiento y evidencia fotográfica.</li> </ul> </li> </ul>	Organización o colaboración en actividades académicas como concursos, debates, ferias vocacionales, eventos de vinculación con la comunidad.	40	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorías o preparación de estudiantes a partir de agosto 2023 a la fecha del registro del aspirante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de la Institución Educativa donde participó, que acredite su participación como asesor.</li> </ul> </li> </ul>	Asesorías o preparación de estudiantes para concursos, competencias u olimpiadas.	40	
8	Actividades de tutoría o de acompañamiento docente.	Acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de la normatividad que emita la Unidad del Sistema, para fortalecer las competencias de docentes de admisión, las cuales constituyan a la mejora educativa; desarrollada a partir de su última promoción en el servicio docente.	Constancia de participación o nombramiento de tutor (emitido por el COBAT), a partir de su última promoción en el servicio docente.	Nombramiento de Tutor por Convocatoria, emitido por COBAT	50	50
9	Publicaciones académicas o de investigación.	A los proyectos de investigación en los que participó o coordinó sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexado desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales o cambio de categoría.	El Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado o Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), según corresponda para el artículo o publicación realizada. En caso de una publicación electrónica, además, deberá proporcionar la liga electrónica en donde se encuentra la publicación. En caso de una publicación impresa, deberá adjuntar imágenes de la publicación; portada, índice y créditos.	Publicación de artículos en revistas científicas arbitradas, o	50	
				Publicación de proyectos de investigación en medios especializados, arbitrados o indexados, o		
				Publicación de Libros sobre temas académicos.		



10	Desempeño en el centro educativo o subsistema en el que realice su labor.	Conjunto de actividades que el docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.	<p>Constancia de la participación en las reuniones de trabajo colegiado en el centro educativo.</p> <p>Constancia de elaboración de las secuencias didácticas. Elaboración e implementación del PAEC.</p> <p>Actividades de fomento a la lectura.</p> <p>Actividades para fomentar la permanencia escolar.</p> <p>Actividades para fomentar la permanencia escolar (Tutorías y Asesorías).</p> <p>Presidente de academia local, regional o estatal. La ponderación de evidencias no es sumativa, se tomará en cuenta el de mayor nivel para esta ponderación.</p> <p>Participación en las actividades cívicas, artísticas, culturales y deportivas que promueven la educación integral del alumno.</p>	TIPO DE PARTICIPACIÓN		PUNTAJE	
				<p>Trabajo colegiado en el centro educativo, la evidencia es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Constancia de Centro Educativo del ciclo escolar 2025A-2025B.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Deberá cubrir las 8 asistencias (4 del semestre 2025A y 4 del semestre 2025B). No se considera como falta cuando esta haya sido justificada.</p>	40		
				<p>El docente construye los elementos que dan muestra de su desempeño en el aula, planeación didáctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De las asignaturas de 2° y 6° semestre la evidencia es, la Constancia descargable del Sistema Integral COBAT (SIC), por haber elaborado en tiempo y forma, de acuerdo a los criterios establecidos, las planeaciones didácticas de las UAC o módulo de formación laboral que imparten en el semestre 2026-A.</li> <li>De las asignaturas de 4° semestre la evidencia es, la Planeación Didáctica contextualizada del semestre 2026-A entregada al Centro Educativo.</li> </ul>	60		
				<p>Elaboración e implementación del PAEC (PEC-PC) del semestre 2026-A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar evidencia de la planeación del PAEC.</li> </ul>	50		
				<p>Actividades de fomento a la lectura durante el Semestre 2026-A, la evidencia es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredita la conformación del Club de Lectura ante la Dirección Académica del COBAT, (debe indicar el nombre del docente participante).</li> <li>Reporte de síntesis de lectura que envía a la Dirección Académica (debe indicar el nombre del docente participante).</li> </ul>	40		
				<p>Actividades para fomentar la permanencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tutorías de acompañamiento y/o asesorías disciplinares, durante el Semestre 2026-A:</li> <li>Presentar como evidencia para Tutorías el horario, Nombramiento e informe.</li> <li>Presentar como evidencia para Asesorías el horario e informe.</li> </ul>	40		
				Presidente de Academia del 2025:	NIVEL		PUNTAJE
					Local	20	
					Regional	40	
					Estatad	60	
	<p><b>Nota:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La ponderación de evidencias no es sumativa. Si él o la aspirante presentan dos o más evidencias que lo acrediten como Presidente de Academia Local, Regional o Estatal, solo se tomará en cuenta el de mayor nivel para esta ponderación.</li> <li>Para Presidente de Academia Regional se considera lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>De la asignación por parte de la Dirección Académica derivado del proceso de elección, la evidencia es el oficio de comisión expedido por la Coordinación de Zona.</li> <li>De la participación en las Academias que dirige la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMSYS), la evidencia es el oficio de comisión emitido por el Centro Educativo.</li> </ul> </li> </ol>						
Participación en las actividades cívicas, artísticas, culturales y deportivas que promueven la educación integral del alumno, la evidencia es:	Encuentro Deportivo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Local: 10 puntos</li> <li>Intrazona: 15 puntos</li> <li>Estatad: 25 puntos</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La ponderación máxima en este criterio es de 25. No se suman los puntos entre los niveles local, intrazona y estatal.</p>					
	Encuentro de Arte y Cultura, y expresiones culturales (Concurso de Catrinas, Fotografía, Oratoria):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Local: 10 puntos</li> <li>Intrazona: 15 puntos</li> <li>Estatad: 25 puntos</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La ponderación máxima en este criterio es de 25. No se suman los puntos entre los niveles local, intrazona y estatal.</p>					
	Concurso de Banda de Guerra, Escoltas de Bandera y expresiones Cívicas (Asamblea Cívica, Desfiles):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Local: 5 puntos</li> <li>Intrazona: 8 puntos</li> <li>Estatad: 10 puntos</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La ponderación máxima en este criterio es de 10. No se suman los puntos entre los niveles local, intrazona y estatal.</p>					





**ANEXO 4 SOLICITUD DE REGISTRO**

**CP. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALUM**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES**  
**DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**PRESENTE.-**

Por este medio, solicito se realice mi registro como aspirante del ( \_\_\_\_\_ Plantel \_\_\_\_\_ ) en el cual me encuentro adscrito y activo en el desempeño de función docente frente a grupo, para participar en la Convocatoria para el **Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)**, informando que cumplo con las bases y los requisitos contemplados en esta convocatoria, para lo cual proporciono al Comité Revisor del Centro Educativo de mi adscripción, mis datos y los documentos en forma física y digital en formato PDF, organizados como se establece en la convocatoria.

Anexo a la presente, el listado de los documentos que entrego en físico y digital conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Adscripción del Aspirante: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_





### ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

**CP. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALUM**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES**  
**DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**PRESENTE.-**

El (La) que suscribe \_\_\_\_\_ acepto que:

1. Que por así convenir a mis intereses y con pleno uso de mis derechos y obligaciones de ciudadano, sin que haya dolo, coerción o mala fe, expreso que conozco y acepto las bases de la Convocatoria para el **Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2025-2026 (Semestre 2026-A)** (en adelante la Convocatoria) en la cual ha sido registrada mi participación, por lo que me comprometo expresamente a cumplir y respetar todos y cada uno de los términos de la Convocatoria.
2. Declaro que no me encuentro en proceso judicial alguno o bajo proceso administrativo en mi contra; que no he sido inhabilitado temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.
3. Declaro que no cuento con nota desfavorable fundada y motivada en el desempeño de mi función docente, que haya sido generada en durante los dos años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria, de conformidad con la normatividad vigente aplicable en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
4. Ratifico que me encuentro en servicio activo en mi función docente frente a grupo, en el centro educativo de mi adscripción (escribir el nombre del centro educativo de su adscripción) del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas en el que deseo participar en la Convocatoria.
5. Declaro que la documentación que presento ha sido emitida por la Autoridad competente y asumo cualquier falla, omisión, declaración falsa o dolosa que de mí se origine.
6. Me comprometo a acatar los resultados del proceso de selección y las listas ordenadas de resultados finales de la Convocatoria.
7. Entiendo y acepto que la asignación está sujeta a la disponibilidad de vacantes anunciadas en la Convocatoria.
8. Acepto que las vías de comunicación con el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas en la Convocatoria serán el correo electrónico institucional y el(los) número(s) de teléfono(s) (celular o fijo) que aporte desde el momento de mi pre-registro y registro a este proceso y que es mi responsabilidad la precisión y certeza de la información proporcionada, así mismo, que por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas será el correo electrónico institucional [promocion.horizontal@cobat.edu.mx](mailto:promocion.horizontal@cobat.edu.mx) y el número telefónico 8341721009 y 8346881692.
9. Acepto que conozco lo establecido en el aviso de privacidad simplificado de esta convocatoria.

#### ATENTAMENTE

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Adscripción: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_





### ANEXO 6 ESCRITO DE COMPATIBILIDAD DE PLAZAS

**DECLARACIÓN DE NO RECIBIR REMUNERACIÓN NI DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O SI ESTÁ PRESTANDO SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS EN OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES PARA EL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE Y DIRECTIVO**

Ciudad \_\_\_\_\_, Tamaulipas, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SALUM**  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
PRESENTE.-

El (La) que suscribe \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad y, de conformidad con los artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a las Reglas Primera, Segunda, Tercera y Quinta de las Reglas en Materia de Compatibilidad de Plazas para el Personal Docente, Técnico Docente, con Funciones de Dirección, Supervisión o de Asesoría Técnica Pedagógica, en la Educación Media Superior y Superior; no recibir remuneración alguna por parte de otro ente público, con cargo a recursos federales, sea de nivel federal, estatal, o municipal, ni estar desempeñando otro empleo, cargo, comisión o estar prestando servicios profesionales por honorarios en una o más dependencias o entidades de los gobiernos federales, estatales y/o municipales, que me impida cumplir el ejercicio de la función aceptada y mis obligaciones contractuales a las que estaré sujeto(a) con este organismo.

No omito señalar que, para el caso de recibir otra remuneración o estar desempeñando otro empleo, cargo o comisión, formularé la solicitud de compatibilidad correspondiente.

Así mismo manifiesto que conozco el alcance y contenido legal de los preceptos antes mencionados.

#### ATENTAMENTE

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_





**ANEXO 7 FORMATO DE COMPATIBILIDAD DE PLAZAS**

**FORMATO DE COMPATIBILIDAD LABORAL  
PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE Y  
DIRECTIVO**

Atentamente solicito se autorice la Compatibilidad para desempeñar los siguientes puestos, cargos, comisiones o la prestación de servicios profesionales por honorarios, informando que el puesto que ocupo actualmente es:

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre (s): \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Institución 1 que certifica los datos del  
puesto actual:**

Puesto o contrato(*)	Grupo, grado y nivel	Unidad de adscripción Ubicación del centro de trabajo	Fecha de alta	Tipo de nombramiento o	Remuneración del puesto	Clave presupuestal	Ubicación del centro de trabajo, horario(**).

(\*) Los contratos deberán establecer las fechas de inicio y término.

(\*) Adjuntar constancia expedida por la Institución 1 que contenga el horario laboral, la cual deberá estar firmada por el servidor público competente para su emisión y contener el sello de la Institución 1.





**Institución 2 que valida los datos del puesto o contrato a desempeñar:**

Puesto o contrato(*)	Grupo, grado y nivel	Unidad de adscripción Ubicación del centro de trabajo	Fecha de alta	Tipo de nombramiento	Remuneración actual y/o honorarios	Clave presupuestal	Ubicación del centro de trabajo, horario y tiempo de traslado(**).

(\*) Los contratos deberán establecer las fechas de inicio y término.

(\*) Adjuntar constancia expedida por la Institución 2 que contenga el horario laboral, la cual deberá estar firmada por el servidor público competente para su emisión y contener el sello de la Institución 2.

**CERTIFICÓ**

**VALIDÓ**

\_\_\_\_\_  
DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN 1

\_\_\_\_\_  
DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN 2

\_\_\_\_\_  
PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

\_\_\_\_\_  
PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en las reglas Primera, Segunda, Tercera y Quinta de las Reglas en Materia de Compatibilidad de Plazas para el Personal Docente, Técnico Docente, con Funciones de Dirección, Supervisión o de Asesoría Técnica Pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior, SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD a partir del día / mes / año misma que será válida hasta en tanto no cambien los supuestos arriba mencionados que sirvieron de base para su otorgamiento.



b) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en las reglas Primera, Segunda, Tercera y Quinta de las Reglas en Materia de Compatibilidad de Plazas para el Personal Docente, Técnico Docente, con Funciones de Dirección, Supervisión o de Asesoría Técnica Pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior, **NO SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD**, debido a que no reúne los requisitos establecidos.

**NOTA: Este documento deberá contar con el sello de ambas instituciones.**

### LISTA CHECABLE

#### **I. SE HACE CONSTAR QUE:**

Se cuenta con la descripción y perfil del puesto que el solicitante ocupa actualmente.

#### INSTITUCIÓN 1

#### INSTITUCIÓN 2

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)

Se cuenta con la descripción y perfil del puesto que se pretende ocupar.

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)

#### **II. LAS FUNCIONES A DESARROLLAR EN LOS PUESTOS:**

a) ¿Son excluyentes entre sí?

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)

b) ¿Implican o pudieran originar conflicto de intereses?

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)

#### **III. EXISTE LA POSIBILIDAD DE DESEMPEÑAR LOS PUESTOS ADECUADAMENTE EN RAZÓN DE:**

a) El horario y jornada de trabajo que a cada puesto corresponde:

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)

b) Las particularidades, características, exigencias y condiciones de los puestos de que se trate:

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)

c) La ubicación de los centros de trabajo y del domicilio del servidor público:

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)

d) ¿El servidor público manifestó expresamente no contar con licencia (con o sin goce de sueldo)?

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)

e) ¿Existe prohibición legal o contractual para emitir la compatibilidad?

(SI)

(NO)

(SI)

(NO)





**f)** Las remuneraciones a percibir con la presente compatibilidad rebasan el límite establecido en el art. 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(SI) (NO) (SI) (NO)

¿La remuneración es mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente?

(SI) (NO) (SI) (NO)

¿La remuneración es igual o mayor que su superior jerárquico?

(SI) (NO) (SI) (NO)

**g)** ¿Se trata de un trabajo técnico calificado o de alta especialización?

(SI) (NO) (SI) (NO)

**h)** El número de horas en actividades o funciones docentes, son frente a grupo o están referidas a las categorías directiva o de supervisión, además de los horarios asignados y los lugares en que habrá de realizarse.

(SI) (NO) (SI) (NO)

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre del  
analista:** \_\_\_\_\_

**Nombre  
del  
analista:** \_\_\_\_\_

**Firma del  
analista:** \_\_\_\_\_

**Firma  
del  
analista:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** Este documento deberá contar con el sello de ambas instituciones.



### ANEXO 8 ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ REVISOR

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026, se realizó en las oficinas que ocupa el ( \_\_\_\_\_ Centro Educativo \_\_\_\_\_ ), ubicadas en ( \_\_\_\_\_ Calle, Número, Colonia, Código Postal, Municipio y Estado del Centro Educativo \_\_\_\_\_ ) la reunión para dar a conocer la **CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CICLO ESCOLAR 2025-2026 (SEMESTRE 2026-A)**, en su modalidad escolarizada (Plantel) con la finalidad de conformar el Comité Revisor que se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos, asignará el puntaje correspondiente a cada uno de los criterios de valoración establecidos y, conforme a esto, emitirá el predictamen. El Comité tendrá carácter de honorífico. Se eligieron los integrantes del Comité Revisor del Centro Educativo citado y al no existir desacuerdo alguno entre las partes, queda constituido quedando conformado de la siguiente manera:

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico institucional	Firma
1		Presidente		
2		Secretario		
3		Vocal 1		
4		Vocal 2		
5		Vocal 3		
6		Suplente		

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día antes señalado; queda concluida la reunión para la constitución del Comité Revisor del ( \_\_\_\_\_ Centro Educativo \_\_\_\_\_ ), y firman de conformidad los integrantes del mismo.

\*Este documento deberá contener firmas originales y sello oficial del centro educativo.

\*\* Ver funciones del Comité Revisor en el Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior, ciclo escolar 2025 - 2026.



### ANEXO 9 NOMENCLATURA DE ARCHIVOS PARA EXPEDIENTE DIGITAL

Para realizar su registro documental deberá escanear los documentos solicitados en la **BASE SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTALES, y BASE QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN (VER ANEXO 3.TABLA DE PONDERACIÓN.)**, en formato PDF, preferentemente con un peso menor a 2 mega bytes, cuando se requiera por ambos lados. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP y nombre corto del documento al que se hace referencia.

Como **ejemplo** se muestra la tabla siguiente:

REQUISITO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Identificación oficial	MORA901501_ID
CURP	MORA901501_CURP
Solicitud de registro a la convocatoria	MORA901501_Solicitud
Comprobante de pre-registro	MORA901501_pre-registro
Nombramiento definitivo	MORA901501_Nombramiento(s)
Título y Cédula Profesional de Licenciatura	MORA901501_Licenciatura
Estar activo en la función docente en la asignatura por la que desea participar	MORA901501_Constancia laboral MORA901501_Horario 2026-A
Contar con dos años en el Subsistema con nombramiento definitivo	MORA901501_Constancia laboral MORA901501_Horarios
Ocupar las plazas de asignatura por dos años en su lugar de adscripción	MORA901501_Constancia laboral
Haber transcurrido dos años de su última promoción	MORA901501_Constancia laboral
Perfil Profesiográfico	MORA901501_Licenciatura
Grado académico	MORA901501_Licenciatura
No cuenta con nota desfavorable	MORA901501_Constancia laboral
Compatibilidad de empleos	MORA901501_Compatibilidad
Carta de aceptación de las bases de la convocatoria	MORA901501_Aceptación



Como **ejemplo** se muestra la tabla siguiente:

CRITERIO DE VALORACIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO
1 Antigüedad en el servicio docente	MORA901501_1 Antigüedad
2 Experiencia en zonas de marginación	MORA901501_2 Marginación
3 Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad	MORA901501_3 Reconocimiento
4 Formación de posgrado (Título y cédula)	MORA901501_4 Especialidad MORA901501_4 Maestría MORA901501_4 Constancia Doctorado MORA901501_4 Doctorado
5 Capacitación y actualización	MORA901501_5 Capacitación
6 Aportaciones de mejora continua	MORA901501_6 Mejora continua
7 Participación en eventos de fortalecimiento académico	MORA901501_7 Fortalecimiento
8 Acompañamiento a docentes noveles	MORA901501_8 Tutor docente
9 Publicaciones académicas o investigación	MORA901501_9 Publicaciones
10 Desempeño en el plantel donde realiza su labor	MORA901501_10 Desempeño